

170014003007-2019-00361-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres de noviembre de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que el profesional del derecho designado con anterioridad ha manifestado la no aceptación con respecto al nombramiento que se le hiciera como Curador Ad Litem de la demandada, señora CAROLINA CARDONA ARIAS, demostrando con constancias expedidas por otros despachos las circunstancias que se lo impiden, se procede a remplazarlo por la Doctora YULY TATIANA RIVERA LÓPEZ, a quien se le comunicará el nombramiento en la forma determinada en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>127</u> Del <u>04 DE NOVIEMBRE DE 2020</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

JABO